

CERTIFICA A LA COPROPIEDAD
CONDominio CAPITÁN JOSÉ DÁVILA 123
COMO OBJETO DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS

ANTOFAGASTA 01 JUN 2021

RESOLUCION EXENTA N° 290 /

V I S T O:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- El D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 3.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El Decreto Supremo N° 27 (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en el artículo 24.
- 5.- La Resolución Exenta N° 353 (V. y U.), de fecha 19 de marzo de 2021, que autoriza a los Seremi (V. y U.) a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulados por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, Proyectos para Condominios de Vivienda, para las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de la Araucanía y Los Lagos.
- 6.- La Circular 01 de fecha 25 de enero de 2021 que regula los programas habitacionales año 2021.
- 7.- La Resolución Exenta N° 155 (V. y U.), de 2021, que dispone llamado a postulación 2021 en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero: proyectos para condominios de viviendas, para la Región de Antofagasta.
- 8.- La Resolución Exenta N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9.- El D.S 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales;
- 10.- La calidad, del infrascrito de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, conferida mediante Decreto N° 38 de fecha 18 de abril 2018.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- El Memorándum N° 43 de fecha 26 de mayo de 2021, emanado del Depto. de Planes y Programa de V. y E., por medio del cual se solicita la elaboración del acto administrativo para certificar al condominio social que indica como objeto del Programa en comento.

2.- El expediente del Condominio CAPITÁN JOSÉ DÁVILA 123, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 del 01.04.21 de esta SEREMI, fue presentado por la Entidad Patrocinante IKONO ARQUITECTURA Y SERVICIOS E.I.R.L., adjuntándose al efecto los siguientes documentos, exigidos en el resuelvo 3 de la resolución en comento:

- Ficha presentación expediente postulación.
- Ficha Diagnóstico Técnico – constructivo.
- Ficha Diagnóstico socio – jurídico.
- Ficha Complementaria Acondicionamiento térmico eficiencia y Energética e Hídrica.
- Compromiso entre la EP y la comunidad.
- Copia de Certificado de recepción de obras N° 52/74 de fecha 31/10/1974, emitido por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en relación al permiso de edificación N° 106 de 20/12/73.
- Copia de Certificado de recepción de obras N° 57/74 de fecha 02/12/1974, emitido por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en relación al permiso de edificación N° 105 de 20/12/73.
- Copia de Certificado de recepción de obras N° 38/75 de fecha 23/06/1975, emitido por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en relación al permiso de edificación N° 105/73.
- Carta de la EP dirigida al Director de Obras Municipales, recepcionada con fecha 25/01/21, por medio de la cual solicitan al DOM se complemente el certificado de fecha 29/02/12 pues no refiere a todos los colectivos de la comunidad. Oficio Ord. N° 36/2021 del Director de Obras Municipales, que indica que la solicitud de complemento del certificado de fecha 29/02/12 es innecesario por estar detallado en el plano de copropiedad aprobado por dicha Dirección de Obras.
- Oficio Ord. N° 379 de fecha 13/06/18 del Director de Obras Municipales, que certifica que la población, construida por la Corporación de la Vivienda, denominada Capitán Dávila (ex Luis Emilio Recabarren), tiene calidad de Condominio de Viviendas Sociales.
- Copia digital Plano VP N° 04 CORVI, de 05/1973, que modifica al plano VP-N°01-A. Cuenta con firma Director de Obras Municipales del año 1971 y certificación de copia fiel, de fecha 14/05/2021, del Director de Obras Municipales.
- Copia del reglamento de copropiedad solicitante de marras, correspondientes a los Blocks 1-2-10-11-13-14-15-16-17-18, que rola al final del registro de documentos bajo el N° 205 en relación con la inscripción que rola a fojas 3101 vuelta, N° 3139, del registro de Propiedad del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.
- Copia de los reglamentos de copropiedad de cada block individualmente considerado según listado siguiente: Block 1 a fojas 161 vuelta, N° 173, del

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

registro de HyG del año 2019; Block 16 a fojas 214, N° 180, del registro de HyG del año 2019; Block 17 a fojas 221 vuelta, número 181, del registro de HyG del año 2019; Block 11 a fojas 176 vuelta, número 175, del registro de HyG del año 2019; Block 15 a fojas 206 vuelta, número 179, del registro de HyG del año 2019; Block 13 a fojas 191 vuelta, número 177, del registro de HyG del año 2019; Block 14 a fojas 199, número 178, del registro de HyG del año 2019; Block 10 a fojas 169, número 174, del registro de HyG del año 2019; Block 2 a fojas 229, número 182 del registro de HyG del año 2019; y, Block 18 a fojas 230, número 183 del registro de HyG del año 2019.

- Copias de los oficios números 27 y 40, de fechas 27/04/2021 y 24/05/21, por medio de los cuales la Entidad Patrocinante ingresa los antecedentes y luego subsana las observaciones contenidas en el acta de observaciones.

- Copia de los títulos profesionales de don José Laury Gajardo y doña Elizabeth Cubillos Labra.

- Certificado de personalidad jurídica N° 391/2020, emitido con fecha 14/09/20 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

- Copia autorizada de la Escritura Pública N° de repertorio 1559-2018 de la cuarta notaría pública de Antofagasta, don Juan Santiago Treuer Moya, que reduce a escritura pública con fecha 24/12/18 el acta de asamblea ordinaria de copropietarios Condominio Dávila 1,2,3, de fecha 19/12/18 y que da cuenta del Comité de Administración de la copropiedad.

- Copia de cédula tributaria del Condominio de Viviendas sociales Capitán José Dávila 123 de Antofagasta, Rut 65.146.111-1, emitido con fecha 06/07/2017.

- 82 Cartas de aprobación de proyecto y participación a programa de mejoramiento de Barrios 2021, con la identidad respectiva, run, número de departamento y la declaración personal de cada residente que manifiesta conformidad con participar en la postulación al programa de Mejoramiento de Barrios 2021, con cantidad superior al 50% de quorum requerido.

- Nómina de propietarios y su identificación personal, con indicación de la dirección, número de departamento, rol de avalúo, datos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el block correspondiente.

- Nómina de residentes y su identificación personal, con indicación de la dirección, número de departamento, block y calidad jurídica.

- Set de 216 Fotografías que dan cuenta del estado del Condominio de marras.

3.- Que los antecedentes de la copropiedad

son:

Antecedentes de la Copropiedad	
Nombre del Conjunto Habitacional	Población Capitán José Dávila
Nombre de la Copropiedad	Condominio Capitán José Dávila 123, Antofagasta

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

Dirección de la Copropiedad	Manzana limitada por calles Avenida Argentina, Temuco, pasaje Quillota, Nicanor Plaza, Eduardo Orchard y Homero Ávila.		
Comuna	Antofagasta		
N° de departamentos de Copropiedad	160	N° de Bloques	10 bloques
Año del Permiso de Edificación	1968	Año de Recepción Definitiva	1971
Nombre Representante Comité	Solange del Río Olivares		

4.- Que las partidas ejecutadas anteriormente por el programa fueron las siguientes:

Partidas intervenidas periodo anterior CCSS Capitán Dávila sector 4 2013-2014	
Identificación de partidas ejecutadas 2013-2014	Tipo de obra según D.S. N° 255 V. y U. de 2006 - PPPF
1 Mejoramiento de cierres perimetrales	Título I. Mejoramiento del entorno; Letra A.3: Proyecto de mejoramiento en terreno de la copropiedad.
2 Construcción aceras de accesibilidad en el entorno.	Título I. Mejoramiento del entorno; bienes comunes edificados. Letra A.3: Proyecto de mejoramiento en terreno de la copropiedad.
3 Mejoramiento de trincheras y nichos de gas.	Título I. Mejoramiento del entorno; Letra A.3: Proyecto de mejoramiento en terreno de la copropiedad.
4 Mejoramiento de escaleras.	Título II. Mejoramiento de bienes comunes edificados. Letra B.4.: Escaleras.
5 Mejoramiento de fachadas	Título II. Mejoramiento de bienes comunes edificados. Letra B.4.: Reparación de grietas y pinturas.

5.- Que las partidas a intervenir de carácter prioritario son:

Identificación de Obras Priorizadas según Diagnóstico Técnico-Constructivo			
Tipo de proyecto según Art. 81 D.S. N° 27 Mejoramiento de Bienes Comunes o Ampliación	Tipo de obra según Art. 81 D.S. N° 27	Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1 Mejoramiento en bien común	Obras en techumbre	12.800	Deteriorada casi inexistente.
2 Mejoramiento en bien común	Obras de eficiencia energética	8.000	Instalación de iluminación a través de eficiencia energética.

6.- Que, en cuanto al incremento requerido, su justificación es:

Incremento requerido (Art. 85 DS N° 27)	Presupuesto estimado (UF)	Justificación
1 Ambientes salinos	1.600	Deterioro de la estructura de cubierta.

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

2	Remoción de elementos con asbesto cemento	1.200	Retiro de cubiertas asbesto cemento.
TOTAL VALOR UF		2.800	

RESUELVO:

I.- **APRUÉBESE** la certificación copropiedad **CONDominio CAPITÁN JOSÉ DÁVILA 123** de Antofagasta como objeto del programa condominio vivienda social.

II.- **TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos legales que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



JSF.AVF. JTF. jtf

S. JURÍDICA

Distribución:

- 1.- Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU
- 2.- Sección Jurídica SEREMI MINVU Antofagasta
- 3.- Oficina de Partes